

Resolución de Decanato **338 / 2025 - EXA -UNSa**

Expte. N° 8495/2009- Reintegro del Esp. Cr. Héctor A. Flores- Director General Administrativo Económico- Fac. Cs Exactas

De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
15/05/2025

VISTO la Nota 753 / 2025 - EXAdirmesentarchdig –UNSa, presentada por el Esp. Cr. Héctor Alfredo Flores, por la cual, informa su reintegro como Director General Administrativo Económico de esta Facultad, desde el 11 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Decanato RESD-EXA N° 423/2022, se le otorgó al agente licencia extraordinaria sin goce de haberes en su cargo para desempeñarse como Secretario Administrativo de la Universidad, Res.Rectoral N° 782/2022.

Que a partir del 11/05/2025, el Esp. Cr. Flores finalizó funciones en Rectorado de acuerdo a la resolución Rectoral N° 510/2025.

Que asimismo, el agente solicita la restitución del cobro del Suplemento por Falla de Caja, acordado mediante resolución RESD-EXA N° 407/2010.

Que Decanato dispone emitir el correspondiente instrumento legal por el reintegro del agente.

Que las actuaciones fueron giradas al Departamento de Personal en el día de la fecha.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrado al Esp. Cr. Héctor Alfredo FLORES, D.N.I. N° 17.355.436, al cargo de DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONÓMICO – CATEGORIA 1- del Agrupamiento Administrativo de la Planta Nodocente de esta Facultad, a partir del 11 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2°.- Restituir al Esp. Cr. Héctor Alfredo FLORES el cobro del Suplemento por Falla de Caja, en el marco del artículo 70 del Decreto 366/06.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la respectiva partida presupuestaria de la planta Nodocente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

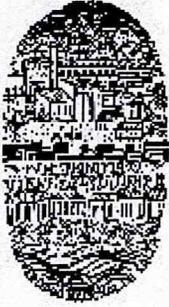
ARTICULO 5°.- Notifíquese fehacientemente a: Esp. Cr. Héctor Alfredo Flores, Sr. Oscar Rafael Lescano, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamentos Docentes, Centro de Estudiantes, Personal Docente y Nodocente de la Facultad. Cumplido, archívese.

JRM/SMV


Lic. JOSÉ A. GONZÁLEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Resolución de Decanato **338 / 2025 - EXA -UNSa**
Expte. N° 8495/2009- Reintegro del Esp. Cr. Héctor A. Flores- Director General
Administrativo Económico- Fac. Cs Exactas
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,
15/05/2025

Facultad de Ciencias Exactas Exactas		
Mesa de Entradas, Archivo y Dinero		
15 MAYO 2025		
CUDAP <i>R. Ardiz</i>		
Ha. <i>1530</i>	Fs. <i>1</i>	Firma <i>[Signature]</i>